

## **LAS CES Y LA INTEGRACION EUROPEA**

**Emilio Gabablio,  
ex Secretario general de la CES (1991-2003)**

**Publicado en el Tercer libro del GTAS, Grupo de Trabajo  
sobre Autorreforma Sindical de CSA. San Pablo, 2003**

La Confederación Europea de Sindicatos (CES) en su configuración actual es el resultado terminal de un proceso de estructuración del sindicalismo a nivel europeo que ha venido desarrollándose en paralelo con la evolución de la integración económica y política del espacio europeo, desde su inicio en la mitad del siglo pasado hasta la Unión Europea de hoy. Un proceso impulsado por la necesidad para el movimiento sindical de no perder poder e influencia frente al gradual y continuo desplazamiento de los centros de decisión del ámbito nacional al plano europeo, y para garantizar que esta integración se convierta también en una nueva oportunidad de progreso social.

Cuando se firman los Tratados de Roma, el acto fundacional de la Comunidad Económica Europea, en 1957, el movimiento sindical europeo se encuentra dividido: la mayoría de los sindicatos de los seis países fundadores (Alemania Federal, Francia, Italia, Holanda, Bélgica y Luxemburgo) son miembros de la CIOSL; una minoría pertenece a la CISC (mas tarde, CMT); la FSM por su parte tiene solo dos afiliadas, en Italia, la CGIL y en Francia la CGT. Frente a la creación del Mercado Común las actitudes son distintas. Los sindicatos libres y cristianos son favorables, los comunistas rotundamente en contra en el caso de la CGT, mientras que la CGIL, aún emitiendo fuertes críticas, se niega a un rechazo ante la nueva realidad.

En este contexto, es natural que cada "familia" sindical encuentre por separado la solución para asegurar la representación sindical frente a las autoridades de la Comunidad, creando estructuras europeas específicas en su seno. Lo hace la CIOSL por medio de la Confederación Europea de Sindicatos Libres (CESL) mientras que la CMT establece su propia organización europea. Lo intentan también CGT y CGIL, constituyendo un Comité de Enlace que no llega a superar las discrepancias entre las dos centrales en el tema europeo. Por lo contrario, éstas se van profundizando a raíz del hecho que la CGIL, cada día más incómoda, por razones sindicales y políticas, como afiliada a la FSM, emprende un camino de acercamiento al sindicalismo de Europa occidental empujada también por la demás centrales italianas, la CISL y la UIL, con las cuales en este entorno de tiempo se va explorando la posibilidad de llegar a la unidad sindical orgánica.

La división sindical no impide a la CESL y a la OE-CMT coincidir en las críticas a la falta de realizaciones sociales por parte de la Comunidad Europea, y en establecer en conjunto plataformas reivindicativas a este respecto. En verdad, durante una larga temporada inicial la Comunidad carece de políticas que puedan concretar los objetivos sociales incluidos en los Tratados de Roma. Esta coincidencia de criterios y de acciones se basa en la convicción que por encima de las distintas referencias ideológicas e históricas, los trabajadores europeos tienen el interés común de sumar fuerzas para imponer un giro social a la Comunidad y sentar las bases para la creación de la CES, como proyecto unitario y plural, independiente de las confederaciones internacionales

En las condiciones de aquel tiempo, se trata de una innovación de gran alcance en el campo sindical, que tiene también repercusión política. Así, no se puede descartar que ya el simple anuncio de la próxima constitución de la CES tenga algo que ver con la declaración solemne de la Cumbre de los Jefes de Estado y de gobierno de la Comunidad reunida en París en diciembre 1972 en la cual se afirma que “una acción vigorosa en el campo social tiene la misma importancia que la unión económica” encargando, en consecuencia, a la Comisión Europea la preparación, por primera vez, de un programa de acción social a nivel comunitario.

El Congreso fundacional de la CES se celebra en Bruselas en los primeros días de febrero 1973. Que la vocación unitaria, plural y independiente de la nueva Confederación no es de tan fácil realización se puede comprobar ya en este evento. Al contrario de lo previsto, los sindicatos cristianos no participan en el acto a raíz de un enfriamiento que, mientras tanto, se ha producido en las relaciones a nivel mundial entre la CIOSL y la CMT. El inconveniente es grave, aunque no va a estropear el proyecto previamente acordado. En mayo 1974 la convocatoria de un Congreso extraordinario en Copenhague permite la afiliación de los miembros europeos de la CMT. Ese mismo año, en julio, se da otro paso importante con la realización del objetivo originario de la incorporación de la CGIL en la CES, un hecho aún más significativo tomando en cuenta que esta central no ha todavía cortado totalmente sus lazos con la FSM, en la cual sigue como miembro “asociado”, lo que finalmente hará en 1978 para afiliarse a la CIOSL algunos años después.

El proceso de la unificación del movimiento sindical europeo en la CES demorará bastante tiempo en completarse, sobre todo en lo referido a la participación de los sindicatos comunistas. Sus afiliaciones se realizan en la década de los noventa: primero las Comisiones Obreras de España, después la CGT-Intersindical de Portugal y por último la CGT de Francia. Entre tanto, la caída del muro de Berlín y el fin del bloque soviético abren el camino a la adhesión a la CES de los sindicatos de Europa Central y de Este, aún antes que sus respectivos países entren a formar parte de l’Union Europea. Es así que el IX Congreso de la CES, reunido en Helsinki en 1999, puede dar por hecha la unidad del sindicalismo europeo, un cuarto de siglo después la apuesta inicial.

Muchos años después se podrá comprobar cómo la viabilidad de la experiencia unitaria de la CES será una referencia importante para facilitar el proceso de unificación del sindicalismo mundial que se concluye con la creación en Viena en 2006 de la actual Confederación Sindical Internacional (CSI)

Como ya se ha notado, esta gradual construcción de una organización sindical de nivel europeo, unitaria y plural, se desarrolla en interacción con la evolución de la integración europea, siendo a la vez influenciada por sus etapas sucesivas.

En la primera década de su vida, la CES focaliza sus actuaciones en torno a la puesta en marcha del programa de acción social prometido por la ya mencionada Cumbre de París, y al mismo tiempo para afianzarse como portavoz del mundo del trabajo en la interlocución con la Comisión y las demás instituciones europeas. Estas actuaciones incluyen también el recurso a la movilización del conjunto de sus afiliadas dando inicio a aquellas euro-manifestaciones, en Bruselas y en otras capitales, que pasarán a ser desde entonces práctica habitual de la Confederación para apoyar sus reivindicaciones.

A lo largo de este período, se aprueban varias directivas sociales que establecen normas mínimas en el espacio europeo en materia de igualdad de género, salud laboral, despidos colectivos y protección de los trabajadores en caso de transferencia de empresas. Además de este inicio de legislación social europea, la Comunidad establece la Fundación para las Condiciones de Vida y de Trabajo y el Centro para la Formación Profesional, con participación sindical y patronal en sus consejos de administración, una fórmula que se repetirá más tarde al establecerse la Agencia para la Salud Laboral.

Se trata de avances significativos que todavía quedan lejos de conformar aquella Europa Social que constituye el eje de las expectativas sindicales. A la insatisfacción sindical contribuye también la falta de resultados de los primeros intentos de concertación social a nivel comunitario, hasta al punto que la CES decide terminar su participación en las Conferencias Tripartitas y en el Comité de Empleo constituidos a este efecto.

La elección de Jacques Delors a la presidencia de la Comisión en 1985 marca un cambio de rumbo. Los temas vinculados al empleo y a la política social adquieren una nueva centralidad a nivel comunitario. De hecho, Delors opina que las nuevas etapas de la integración que se perfilan - el gran mercado interno y la moneda única -, para tener éxito necesitan que la Comunidad se dote de una verdadera dimensión social y que las partes sociales sean involucradas en el proceso decisorio. En ambos aspectos su presidencia dará pasos decisivos para vertebrar la Europa Social.

En este sentido, dos son las piezas claves de su mandato decenal al frente de la Comisión: la Carta de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores Europeos en 1989, y el Protocolo Social de Maastricht en 1991, cuando la Comunidad se transforma en Unión Europea.

En ambos casos, Delors, gracias al apoyo de destacados líderes europeístas como Mitterrand y Kohl, consigue pasar por alto la oposición del gobierno conservador británico (la señora Thatcher en una primera ocasión, y John Major en una segunda). Este aislamiento británico tendrá fin algunos años después con la llegada del gobierno laborista de Tony Blair.

La Carta de los Derechos Sociales permite a la Comisión poner en marcha un segundo y más consistente programa de acción social, lo que deriva en que se aprueben numerosas directivas de corte laboral. Las más importantes se refieren a la regulación del tiempo de trabajo y a la introducción del derecho de información y consulta de los trabajadores en las empresas multinacionales, llevando a la creación, por medio de la negociación, de los comités europeos de empresa.

De no menor significado son las resultantes del Protocolo Social, destacándose en particular el otorgamiento a los interlocutores sociales de la facultad de negociar a nivel europeo en materia de condiciones de trabajo, acuerdos-marco vinculantes. Tales acuerdos, a solicitud conjunta de los decisores políticos, pueden ser transformados en actos legislativos (directivas) de la Unión, o bien aplicarse en los países miembros bajo la responsabilidad de las respectivas afiliadas nacionales de los firmantes. El llamado "diálogo social" que Delors ha venido animando desde el comienzo de su mandato por medio de una sistemática consulta a los interlocutores sociales, tiene un salto cualitativo. Los consultados pasan a ser también actores de la regulación del mercado del trabajo.

En el transcurso del tiempo la negociación social de nivel europeo llegará a importantes resultados. Los acuerdos-marco sobre contratos de duración determinada, tiempo parcial y permisos parentales serán transformados en directivas, transpuestas sucesivamente en el derecho interno de cada país miembro de la Unión. Las normas sobre teletrabajo, estrés y acoso sexual en el lugar de trabajo, formarán parte, por el contrario, de acuerdos-marco cuya aplicación le corresponderá directamente a los sindicatos y a la patronal de cada país. Habrá también fracasos en la negociación relativa, y la Unión volverá a la solución legislativa. En otros casos, la negociación no llegará a verdaderos acuerdos sino a declaraciones conjuntas y a líneas guía compartidas, como en el caso de las políticas de empleo, de formación permanente, y de reestructuraciones industriales.

Esta nueva dimensión contractual del “diálogo social”, a pesar de los altibajos mencionados, ofrece a la CES y a sus Federaciones de rama (también parte del proceso a nivel sectorial) la oportunidad y la herramienta para ir construyendo un sistema de relaciones sociales con la patronal europea que, además de contribuir a la armonización de las normas sociales a nivel supranacional, refleja la legitimidad de la negociación colectiva en cada país.

Esta novedad no tiene consecuencias para la estructura y el funcionamiento de la misma CES, pero ésta queda sujeta posteriormente a prueba de la interrelación existente entre la evolución de la integración europea y la configuración de la representación sindical en este ámbito.

Enfrentada a mayores responsabilidades, la CES pone en marcha un proceso de autoreforma fundado en una significativa cesión de soberanía por parte de las afiliadas nacionales a favor de la Confederación europea. Los cambios estatutarios que se realizan en el VII congreso de Luxemburgo de 1991 y el VIII congreso de Bruselas en 1995, van en el sentido de otorgar más poder político y decisorio a los órganos confederales. El Comité Ejecutivo, que incluye todas las afiliadas, no necesitará del consenso general para adoptar sus deliberaciones y podrá decidir por mayoría calificada cuando se trate de suscribir acuerdos con la patronal europea. El Secretariado, electo por el Congreso, de órgano de gestión pasará a ser actor político encabezando las delegaciones negociadoras en el “diálogo social” y protagonizando a diario las relaciones con la Comisión, el Consejo de Ministros de la Unión y el Parlamento Europeo.

A estos cambios hay que añadir otro también de gran importancia para la eficacia y coherencia del sindicalismo europeo. Las Federaciones de rama, guardando aún su autonomía en el sector de competencia, se vuelven verdaderas afiliadas de la Confederación, conformando a todos los efectos el segundo pilar de la CES, al lado de las centrales nacionales.

El nuevo perfil adquirido por la CES, junto al logro de la unificación del sindicalismo europeo en su seno, le permite transformarse en el único representante del mundo del trabajo reconocido por las autoridades de la Unión y de ampliar los espacios de participación y de interlocución institucional del movimiento sindical. Los avances en la realización de la Europa Social que ya se han señalado son en buena medida el fruto de esta acrecentada influencia y capacidad de acción del sindicato a nivel europeo.

Por el contrario, hay que reconocer que la intervención sindical no consigue éxitos comparables en lo que se refiere a la integración económica. Cuando en 1997 con el Tratado de Amsterdam se crea la Unión Económica y Monetaria, los temas del

crecimiento económico y del empleo reciben un trato marginal. De hecho se establece el pilar monetario y el “euro” sin dotar a la Unión de los instrumentos necesarios para dar vida a un “gobierno” común de la economía, capaz de empujar el desarrollo económico y la creación de empleo. Una asimetría que la CES denuncia desde el primer momento y que, años después, en la crisis económica actual, pondrá de manifiesto los límites de esta construcción hasta al punto de fragilizar el mismo “euro”.

Más allá de este pecado original, la incapacidad de la Unión de actuar de una manera eficaz para salir de la crisis que tanto afecta Europa en este momento, y que bien resume la fuerte subida de la tasa de desempleo, especialmente la juvenil, depende también de otros factores.

En primer término existe un evidente estancamiento del proceso integrador como lo demuestra el fracaso del proyecto de Tratado Constitucional en 2003, apoyado por la CES, el que se ha recuperado solo parcialmente con el Tratado de Lisboa. Esto es un acontecimiento negativo que señala la vuelta a la preminencia de los intereses nacionales a costa de la solidaridad “comunitaria”, elemento motor de la integración, y que ha venido dificultando el funcionamiento y la toma de decisiones por parte de las instituciones comunes.

Aún más grave es el hecho que en la última década el cambio de mayorías políticas a favor de las derechas en muchos países de la Unión ha influido inevitablemente en sus orientaciones políticas y programáticas, que se han inclinado cada día más hacia soluciones de corte neoliberal, fragilizando el “modelo social europeo” y obligando al movimiento sindical a ponerse a la defensiva. Esta involución se manifiesta en este momento a través de una política de recortes salariales y sociales, como si esta austeridad de sentido único fuera la receta para la salida de la crisis. Por lo contrario, esta política es injusta, ya que el saneamiento de las cuentas públicas y de las deudas no puede caer en primer término sobre los trabajadores, que no son los responsables del desgaste. Y además es ilusoria, ya que no habrá salida duradera de la crisis sin relanzar y reorientar la economía europea hacia un modelo de desarrollo sostenible, condición indispensable para crear más y mejor empleo en el marco de un “new deal social y verde”.

Hacia esa meta van las reivindicaciones y movilizaciones sindicales de la CES en esta etapa, por cierto la más difícil de su vida.

